

HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL

DATOS DEL CLIENTE

Nombre y Apellidos

D.N.I./N.I.E.

Razón Social

CIF

Dirección

CP

Localidad

Teléfono / Móvil

Email

EL CLIENTE, **ENCARGA** profesionalmente a la entidad MDH EMPRENDE, S.L., con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara 275, y CIF B88552385, y representada por el Letrado D. Miguel Ángel Herrero Sánchez, colegiado nº 62.907 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la realización de los siguientes trabajos profesionales:

- La solicitud de Concurso de Acreedores, en la modalidad regulada en el art. 176 Bis 4) de la Ley Concursal

Queda expresamente excluido del presente contrato cualquier otra actuación judicial que requiera la firma de Abogado y Procurador.

La ejecución de dichos trabajos profesionales se efectuará en régimen de arrendamiento de servicios, con arreglo a las normas deontológicas de la abogacía, pudiendo ser prestado, en todo o en parte por otros Abogados colaboradores, pudiendo valerse de otros auxiliares y colaboradores, bajo la dirección de MDH Emprende.

Honorarios:

Los honorarios particularmente convenidos en este contrato ascienden a (marcar opción):

<input type="checkbox"/>	2.500,00 €, I.V.A. INCLUIDO	<i>Pasivo inferior a 100.000 €</i>
<input type="checkbox"/>	4.500,00 €, I.V.A. INCLUIDO	<i>Pasivo inferior a 250.000 €</i>
<input type="checkbox"/>	6.500,00 €, I.V.A. INCLUIDO	<i>Pasivo superior a 250.001 €</i>

Los honorarios **NO** incluyen los honorarios, derechos y suplidos devengados por el Procurador y que se refieran a la presentación de la solicitud de concurso de acreedores bajo la modalidad regulada en el art. 176Bis 4) de la Ley Concursal, y que se establecen en la cantidad de 400 €, 500 € y 600 €, para pasivos inferiores a 100.000 €, 250.000 € o superiores a 250.001 €, respectivamente.

En caso de que dicha solicitud sea infructuosa, los honorarios del letrado y procurador por la continuación del procedimiento por los cauces del concurso abreviado u ordinario, así como de las incidencias o recursos que pudieran plantearse, incluso dentro de la primera instancia, serán minutadas conforme a la costumbre, a la complejidad del trabajo realizado, a la cuantía de los intereses tutelados, a los resultados prósperos o adversos del asunto y a otras circunstancias similares.

Cualquier otro gasto que origine el expediente será de cuenta del Cliente, y en especial los derivados de las actuaciones, en su caso, de otros profesionales como los de notario, registro, peritos, etc, así como las publicaciones en el registro Mercantil (250 €), Registro Concursal (30 €) y/o BOE (Gratis).

Forma de pago

- Ingreso o Transferencia a Bankia: ES24 2038 1794 8860 0075 9396
- Pay Pal (Email info@mdhemprende.com)
- Tarjeta de crédito (Via Stripe)

En Madrid a ___ de _____ de 2020.

Fdo. _____
El Cliente

Fdo. Miguel A. Herrero
MDH Emprende, S.L.

Advertencias	Protección de Datos
1.- En todo tipo de procedimiento judicial, el cliente tiene la posibilidad de ser condenado en costas. 2.- La solicitud de concurso de acreedores, al amparo del art. 176Bis 4) de la Ley Concursal, puede ser infructuosa, y conllevar la continuación del procedimiento como concurso abreviado u ordinario. 3.- El Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención del Blanqueo de capitales establecidas en la Ley 19/1993 con sus modificaciones introducidas por Ley 19/2003. 4.- El cliente autoriza a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, asesores fiscales, agentes inmobiliarios o entidades bancarias, o abogados y asesores de la contraparte, caso de que dicha información sea requerida.	El cliente autoriza expresamente al Letrado la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros de MDH Emprende, S.L. (Calle Príncipe de Vergara, 275; 28016 Madrid; Tlf. 913595706 y email: info@mdhemprende.com) y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente. Fuero Las partes se someten expresamente a la legislación española, y a los Tribunales de Madrid para cuantas incidencias pudieren surgir de su relación.